



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00081-00

Al Despacho de la señora Juez, para poner en conocimiento que apoderada de la parte opositora presenta solicitud de aclaración al dictamen pericial rendido por el perito JIMMY ALEXANDER GUERRERO SANTOS. Asimismo por solicitud de la titular del Despacho. Para de conformidad proveer.

Saboyá, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

YENNI CAROLINA PULIDO

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 671

Radicado No. 15632-40-89-001-2021-00081-00

Saboyá, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDIFLORES
Demandado/Accionado: FLOR NANCY FAJARDO POVEDA
Predio: LA ESPERANZA CON F.M.I. No. 072-44733 DE LA ORIP
Opositores: FLOR DE LOURDES POVEDA DE FAJARDO Y JOSÉ ISIDRO FAJARDO
Apoderada de los opositores: ADELAIDA FAJARDO POVEDA

I. ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procede a agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, el memorial allegado por la apoderada de la parte opositora el 16 de noviembre de 2022, a la 08:37 a.m., en 1 folio a fin de solicitar aclaración al dictamen pericial rendido por el perito JIMMY ALEXANDER GUERRERO SANTOS. (fls. 211-212).

Es así que de conformidad con el art. 228 del C.G.P., y a efectos de dar contradicción al dictamen rendido, se ordenara que por la secretaría del Juzgado se proceda a poner en conocimiento del perito JIMMY ALEXANDER GUERRERO SANTOS, el memorial allegado por la apoderada de la parte opositora el 16 de noviembre de 2022, para que en audiencia se sirva resolver los interrogantes formulados (inc. 2 Art. 231 CGP)

Ahora bien, encontrándose el presente asunto para llevar a cabo diligencia de OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO al predio con FMI No. 972-44733 y cedula catastral No. 00000080093000, ubicado en la vereda Monte de Luz de esta Jurisdicción, que fue señalada para el próximo *viernes 20 de enero de 2023 a las 09:00*

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 3



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO INTERLOCUTORIO No 671

Radicado No. 2021-00081-00

a.m., se reprogramará, toda vez que a mi hijo menor de edad, SANTIAGO RICO ROJAS le fue programa para esa misma fecha cita por neumología, en la FUNDACION NEUMOLÓGICA COLOMBIANA, en la ciudad de Bogotá, conforme la orden médica respectiva, para los fines legales pertinentes.



FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA
800.180.553-4
Carrera 13B No. 161-85 Bogotá, D.C. - Colombia
Citas Médicas: 7428888
www.neumologica.org

Nombre: FABIAN SANTIAGO RICO ROJAS
Dirección: KR 7 34 44 CHIQUINQUIRA
Empresa: E.P.S. SANITAS S.A.
Sexo: M

D.I.: 1053328445
Teléfono: 3108521313
Fecha: 27/09/2022
Edad: 16 año(s)



ss

cita neumoped. 3 meses

Dx/ RINITIS ALÉRGICA MODERADA NO
ESPECIFICADA NO CONTROLDA. ASMA
ALÉRGICA LEVE PERSISTENTE. CONTROLADA

Dr. Oscar Barón Puentes
R.M. 19.459.434
Neumología Pediatra
Fundación Neumológica Colombiana

Firmado electrónicamente
DR. OSCAR BARON
Pediatría - Neumología
Pediátrica
R.M. 19.459.434

Así las cosas, se dispone a reprogramar diligencia OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO, por las razones anteriormente expuestas.

En este orden el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados el memorial allegado por la apoderada de la parte opositora el 16 de noviembre de 2022, a las 08:37 a.m., contenido en 1 folio, a fin de solicitar aclaración al dictamen pericial rendido por el perito JIMMY ALEXANDER GUERRERO SANTOS.

SEGUNDO: Por secretaría, poner en conocimiento del perito JIMMY ALEXANDER GUERRERO SANTOS, el memorial allegado por la apoderada de la parte opositora el 16 de noviembre de 2022, para todos sus efectos.

TERCERO: REPROGRAMAR la diligencia de OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO al predio con FMI No. 972-44733 y cedula catastral No. 00000080093000, ubicado en la vereda Monte de Luz de esta Jurisdicción, la cual tendrá lugar el próximo viernes 20 de enero de 2023 a las 09:00 a.m., y en su lugar señalar el **día lunes trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, por las razones expuestas en la parte motiva.



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYA BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No 671

Radicado No. 2021-00081-00

CUARTO: NOTIFICAR esta decisión por estado y publicar la providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 48 publicado el 14 de diciembre de 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f92fd4ef49bae44173189a93c2e93d5d2f1ff138cf4cd8ef4762fcea36bd89b**

Documento generado en 12/12/2022 06:45:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>